



## Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

---

<b>Radicado</b>	:	<b>080013120001202300021-00</b>
<b>Accionante</b>	:	Fiscalía 30 Especializada de Extinción del Derecho de Dominio de Bogotá
<b>Afectado (a)</b>	:	<b>LUIS ENRIQUE JIMENEZ BORRERO y OTROS</b>
<b>Asunto</b>	:	Solicitud de Control de Legalidad
<b>Decisión</b>	:	Auto Admite Control de Legalidad
<b>Fecha</b>	:	18 de mayo de 2023

En atención a la solicitud de **CONTROL DE LEGALIDAD** que, a través de apoderado, realizan los señores **LUIS ENRIQUE JIMENEZ BORRERO, HELBERT JIMENEZ DE LEON y NASLY SANIT LUNA VALLE** de las medidas cautelares ordenadas por la Fiscalía 30 Especializada de Extinción de Dominio de Bogotá, se admitirá la misma. Empero, se hace necesario realizar la siguiente precisión.

Dentro de la solicitud de medidas cautelares se relacionaron 7 bienes inmuebles, entre los que se encuentra el identificado con folio de matrícula inmobiliario No. 080-10646, sin embargo, en la resolución de medidas cautelares no se relacionó ningún inmueble con dicho número de matrícula inmobiliaria, mas sí se relacionó el identificado con folio de matrícula inmobiliario No. 080-10647, el cual no fue solicitado dentro del presente control de legalidad.

Una vez analizado el escrito de la solicitud de control de legalidad junto con la resolución de medidas cautelares y acompasado con los anexos aportados con la petición de control de legalidad, resulta fácil concluir que se trató de un error de digitación, pues lo cierto es que el inmueble 080-10647 se encuentra en cabeza del señor **LUIS ENRIQUE JIMENEZ BORRERO**, sobre él mismo se decretaron medidas cautelares de embargo, suspensión del poder dispositivo y secuestro a través de la misma resolución de medidas cautelares que los demás



## Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

bienes cuyo levantamiento de medidas se deprecia y, aun cuando se indicó de manera errónea el último número de la matrícula inmobiliaria, en los anexos se aportó el folio de matrícula que correspondía al No. 080-10647.

Por lo brevemente señalado, se procederá a la admisión de la solicitud de control de legalidad solicitada, haciendo la salvedad que la identificación correcta del inmueble corresponde al No. 080-10647 y no al No. 080-10646 como de manera errónea se indicó, control de legalidad que versará sobre los siguientes bienes:

### BIENES OBJETO DE CONTROL DE LEGALIDAD:

#### INMUEBLE # 1

Matricula	080-10647
Departamento	MAGDALENA
Municipio	SANTA MARTA
Dirección	CALLE 11B # 33-58
Tipo de bien	URBANO
Propietarios	LUIS ENRIQUE JIMENEZ BORRERO

#### INMUEBLE # 2

Matricula	080-27456
Departamento	MAGDALENA
Municipio	SANTA MARTA
Dirección	CARRERA 54 # 29G-25 BARRIO LA BOLIVARIANA EDIFICACIÓN DE USO MIXTO
Tipo de bien	RURAL
Propietarios	LUIS ENRIQUE JIMENEZ BORRERO

#### INMUEBLE # 3

Matricula	080-146416
Departamento	MAGDALENA
Municipio	SANTA MARTA
Dirección	CARRERA 54 # 29G-25 BARRIO LA BOLIVARIANA EDIFICACIÓN DE USO MIXTO APTO 201 SEGUNDO PISO
Tipo de bien	RURAL
Propietarios	LUIS ENRIQUE JIMENEZ BORRERO



## Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

---

### INMUEBLE # 4

Matricula	080-146415
Departamento	MAGDALENA
Municipio	SANTA MARTA
Dirección	CARRERA 54 # 29G-25 BARRIO LA BOLIVARIANA EDIFICACIÓN DE USO MIXTO LOCAL 101 PRIMER PISO
Tipo de bien	RURAL
Propietarios	LUIS ENRIQUE JIMENEZ BORRERO

### INMUEBLE # 5

Matricula	080-146417
Departamento	MAGDALENA
Municipio	SANTA MARTA
Dirección	CARRERA 54 # 29G-25 BARRIO LA BOLIVARIANA EDIFICACIÓN DE USO MIXTO ALOJAMIENTO SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PISO
Tipo de bien	RURAL
Propietarios	LUIS ENRIQUE JIMENEZ BORRERO

### INMUEBLE # 6

Matricula	080-118867
Departamento	MAGDALENA
Municipio	SANTA MARTA
Dirección	CORREGIMIENTO DE GAIRA LOTE 13 MANZANA B
Tipo de bien	URBANO
Propietarios	LUIS ENRIQUE JIMENEZ BORRERO y NASLY SANIT LUNA VALLE

### INMUEBLE # 7

Matricula	080-118868
Departamento	MAGDALENA
Municipio	SANTA MARTA
Dirección	CORREGIMIENTO DE GAIRA LOTE 14 MANZANA B
Tipo de bien	URBANO
Propietarios	LUIS ENRIQUE JIMENEZ BORRERO y NASLY SANIT LUNA VALLE



## Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

### SOCIEDAD # 1

Razón Social	INVERSIONES JIMENEZ LUNA S.A.S
Matricula	249580
Nit	901549689-1
Cámara de Comercio	SANTA MARTA
Activo Vinculado	\$30'000.000
Dirección de Domicilio	MANZANA 16 CALLE 10 BARRIO LA BOLIVARIANA
Municipio	SANTA MARTA
Representante Legal	NASLY SANIT LUNA VALLE

### SOCIEDAD # 2

Razón Social	INVERSORA INMOBILIARIA JIMENEZ BORRERO S.A.S
Matricula	249650
Nit	901550619-6
Cámara de Comercio	SANTA MARTA
Activo Vinculado	\$100'000.000
Dirección de Domicilio	MANZANA 16 CALLE 10 BARRIO LA BOLIVARIANA
Municipio	SANTA MARTA
Representante Legal	LUIS ENRIQUE JIMENEZ BORRERO

### ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO # 1

Razón Social	HOTEL DON PERRO
Matricula	250173
Cámara de Comercio	SANTA MARTA
Activo Vinculado	\$10'000.000
Dirección de Domicilio	MANZANA 16 CALLE 10 BARRIO LA BOLIVARIANA
Municipio	SANTA MARTA

### ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO # 2

Razón Social	RESTAURANTE BAR DON PERRO
Matricula	153234
Cámara de Comercio	SANTA MARTA
Activo Vinculado	\$5'000.000
Dirección de Domicilio	MANZANA 16 CALLE 10 BARRIO LA BOLIVARIANA



## Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

---

Municipio	SANTA MARTA
-----------	-------------

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la ley 1708 de 2014, se procede a **ADMITIR** la solicitud de CONTROL DE LEGALIDAD. En consecuencia, córrase traslado común a los demás sujetos procesales por el termino de cinco (05) días para que se pronuncien al respecto. Por secretaría se librarán las comunicaciones pertinentes, hecho lo anterior ingresen las diligencias al despacho para tomar la decisión que en derecho corresponda.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**MILTON JOEL BELLO BALCÁRCEL**

Juez

Jm..